



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 7.110/20.

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756  
Reclamos de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el medio de transporte público más usado por los vecinos y vecinas de nuestra ciudad es el colectivo.

Que en nuestra ciudad son muy pocos los lugares donde se puede cargar la tarjeta de colectivos denominada Movi.

Que en la ciudad de Rosario se incorporó una novedosa vía de carga de saldo, que consta de terminales autoservicio.

Que la implementación de esta nueva tecnología, denominada terminal de autoservicio, además de efectuar operaciones de carga, permite resolver consultas acerca de la movilidad de la ciudad.

Que la nueva incorporación apunta a ampliar la red de recarga de tarjetas, sumando puntos de venta en toda la ciudad e incrementando el horario de uso de la red, al estar disponibles durante las 24 horas, inclusive fines de semana y feriados.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.410/2.020**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de solicitar al banco Municipal de Rosario la implementación de una terminal de autoservicio para carga de tarjeta Movi en la ciudad.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 23 de julio de 2020.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdr. GALVEZ



CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	04 04 2020
Anotado por	AURA S.
Archivado por	

*Aura S.*  
AURA S.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE